

DECRETO N° 1346

CHIGUAYANTE, 03 AGO. 2011

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Licitación Pública Número 2771-93-L111 denominada: "Servicio de Distribución de Correspondencia/PCV"; Informe Comisión Técnica de de fecha Julio 28 del 2011; el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 "Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"; el Artículo 10 N°7, Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo; del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886; Cotización de Servicio de despacho de Correspondencia, de la empresa NEW POST S.A. RUT. 99.532.890-9; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Declárese Desierta, porque las dos ofertas recibidas no satisfacen los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjese sin efecto la licitación pública N°2771-98-L111 "Servicio de Distribución de Correspondencia/PCV".
3. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un Servicio de Distribución de Correspondencia/PCV, solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, actuando de conformidad a las facultades que entrega el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 y Artículo 10, N° 7, Letra l) del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
4. Contrátese un Servicio de Distribución de Correspondencia/PCV, solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público; al proveedor NEW POST S.A. RUT. 99.532.890-9, por un monto de \$908.422.- (Novecientos ocho mil cuatrocientos veintidós pesos) Impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N° 4143, correspondiente a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

Por orden del Sr. Alcalde



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/RFC/rfc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Trans. y Transporte Público..
- Dirección de Administración y Finanzas.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:30  
FIRMA: b 02/08/11